



CIRCULAR - 0005 -

700.40.10

Yopal, 07 de junio de 2024

PARA: Docentes que hacen parte de la lista de Reten Social y que presentaron solicitud a la convocatoria realizada mediante la Resolución 1718 de 2024, para la provisión de un único (1) empleo temporal para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco del programa "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES".

ASUNTO: Publicación de los resultados de los docentes preseleccionados para la convocatoria Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES.

Cordial saludo,

Mediante resolución 1718 de 2024 *"por medio de la cual se convocan a los docentes que actualmente hacen parte del listado oficial de Reten Social (Estabilidad laboral intermedia) del Departamento de Casanare para la provisión de un único (1) empleo temporal para el desempeño de funciones como docente de aula en el marco del programa "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"* se convocó a los docentes que hacen parte del listado de Reten Social para la provisión de un cargo que el Ministerio de Educación Nacional, bajo radicado 2024-EE-081553 viabilizó para el presente año.

Así las cosas, desde el día 27 al 30 de mayo de 2024, se realizó la recepción mediante el correo electrónico dispuesto para ello (retensocial@sedcasanare.gov.co) un total de cinco (5) solicitudes de los docentes que hacen parte del listado de Reten Social, discriminados de la siguiente manera:

Nombre del docente	Posición en lista de Reten Social
Freddy Aldemar Albarracín	41
José Isrrael Rivera Granados	42
Mariela López Ortiz	53
Miller Arley Mojica Rodríguez	65
Wilmar Audey Beltrán Soto	78

En atención a lo anterior, desde el 31 de mayo al 6 de junio de 2024, se realizó la revisión de los perfiles de los docentes, cumpliendo con el cronograma establecido para ello. Así las cosas, en atención al artículo 2 de la resolución 1718 de 2024 se procedió a hacer uso de los criterios a tener en cuenta para la selección, frente a ello, es pertinente aclarar que la Dirección Administrativa de la Secretaria de Educación Nacional, eligió de las postulaciones recibidas a los tres mejores candidatos para el cargo, teniendo en cuenta su arraigo territorial, educación y

700.40.10

experiencia. En este mismo sentido, se adoptaron los criterios dispuestos por la Resolución 003593 del 27 de marzo 2024, que en su artículo OCTAVO, contempla los siguientes parámetros:

Criterios	Subcriterios	Puntaje		
		Por subcriterio	Por criterio	
Título orientado a la docencia	Título como Licenciado y/o Normalista y/o Tecnólogo en Educación	20	20	
	Títulos profesionales no licenciados	10		
Quintiles Superiores Saber Pro y Saber TyT	Quintil 5 o percentil 81 a 100 puntos	15	15	
	Quintil 4 o percentil 61 a 80 punto	10		
	Quintil 3 o percentil 41 a 60 puntos	8		
Educación Formal Adicional	Doctorado	30	30	
	Maestría	20		
	Especialización	10		
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	Formación Académica	10	10	
	Formación Técnico Laboral	10		
Educación informal	Desde 120 hasta 159 horas	10	10	
	Entre 96 y 119 horas	8		
	Entre 72 y 95 horas	6		
	Entre 48 y 71 horas	4		
	Entre 24 y 47 horas	2		
Vínculo del aspirante en la zona donde se oferte la vacante	Por municipio	Nacimiento	15	15
		Educación Media Académica o Normalista Superior	12	
		Residencia	9	
	Por departamento	Nacimiento	9	
		Educación Media Académica o Normalista Superior	7	
		Residencia	5	
PUNTAJE TOTAL			100	

700.40.10

Del ejercicio práctico de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados organizados en orden ascendiente de los puntajes obtenidos:

Nombre del docente	Puntaje obtenido
Freddy Aldemar Albarracín	35
Miller Arley Mojica Rodríguez	39
José Isrrael Rivera Granados	40
Wilmar Audey Beltrán Soto	42
Mariela López Ortiz	45

Visto lo anterior, los docentes preseleccionados para el cargo en mención, son los licenciados descritos a continuación:

Nombre del docente
José Isrrael Rivera Granados
Wilmar Audey Beltrán Soto
Mariela López Ortiz

Frente a la anterior preselección y en atención a lo dispuesto por la resolución 1718 de 2024, se procederá con la etapa de reclamaciones, que deberán ser radicadas en el correo electrónico retensocial@sedcasanare.gov.co. Para ello, conforme a lo dispuesto por el cronograma de la convocatoria, se dispondrán los días 11 y 12 de junio de 2024, como únicos días para que los docentes interesados presenten las respectivas reclamaciones que consideren.

Una vez surtido el proceso de reclamaciones, se continuará con la etapa de entrevistas, programada para el día 13 de junio de 2024, las cuales se citarán una vez se brinde respuesta a las reclamaciones presentadas, si hubiere lugar a ello.

Atentamente,


NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR

Director Técnico de Cobertura Educativa encargado de las funciones de Director Administrativo según Resolución Departamental No. 0627 del 31 de mayo de 2024


Revisó: Niver Lozano Vallejo, Profesional Especializado SED Casanare.


Proyectó: Sebastián Lozano Rodríguez, Tecnólogo Contratado – Apoyo Jurídico SED Casanare.